



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

OM-INDE-074-17

"SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 23 de Mayo de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional #OM-INDE-074-17 para el "SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA".

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional #OM-INDE-074-17 para el "SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional #OM-INDE-074-2017 para el "SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El 25 de Abril de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", la convocatoria para la Licitación Pública Regional #OM-INDE-074-2017, para el "SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA".
2. A las 15:00 horas del día 07 de Mayo de 2017, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 08 de Mayo de 2017.
3. Con fecha del 16 de Mayo de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 7 (siete) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobre que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. diferir la emisión del fallo para el día 19 de mayo de 2017.
5. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 19 de Mayo de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
6. En cumplimiento a lo establecido en el art.35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

| LICITANTE | DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA |
|---|---|
| ABQUIM, S.A. DE C.V., | Aceptada para su análisis |
| ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., | Aceptada para su análisis |
| MANUEL DAMIAN SOTO RUIZ | Aceptada para su análisis |
| JK SERVICIOS, S.A. DE C.V., | Aceptada para su análisis |

| | |
|---|---------------------------|
| SERVICIOS INSUMOS INSTITUCIONALES DEL NOROESTE DE MEXICO S. DE R.L DE C.V. | Aceptada para su análisis |
| LITRA, S.A. DE C.V., | Aceptada para su análisis |
| PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OHTON | Aceptada para su análisis |

mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

| Participante | Evaluación Documental |
|-----------------------|---|
| ABQUIM, S.A. DE C.V., | <p align="center">No Cumple</p> <p>Para la partida 1 del paquete 1, y partidas 1 y 2 del paquete 2, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) y H), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>"H) Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detalla de todos los de los productos ofertados, identificando claramente en ellos las marcas propuesta; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca que se indique en la propuesta técnica, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso a) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda."</i></p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 1 del paquete 1, y partidas 1 y 2 del paquete 2, se advierte lo siguiente:</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>Partida 1 del paquete 1, y partida 2 del paquete 2, oferta en la propuesta técnica un porcentaje del ácido clorhídrico de 32-35% y en su catálogo de bienes el porcentaje del ácido clorhídrico es de 30-33%, siendo que el porcentaje requerido por la Convocante para ambas partidas es de 32-35%, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.</p> <p>Partida 1 del paquete 2, oferta en la propuesta técnica un porcentaje del Cloro Líquido. Hipoclorito de sodio de 12.50% en su catálogo de bienes el porcentaje del Cloro Líquido. Hipoclorito de sodio es de 12-17% siendo que el porcentaje requerido por la Convocante para la partida es de 12.50%, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.</p> <p>Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" adjudicará por paquete completo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha la totalidad de las partidas que integran el paquete 1 y paquete 2 en el que participa.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" 4.2, 8.1 incisos A) y H), 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, se desecha su propuesta para los paquetes 1 y paquete 2.</p> |
| <p>ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.,</p> | <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partida 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 13 del paquete 1, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) y H), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> |

En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“H) Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detalla de todos los de los productos ofertados, identificando claramente en ellos las marcas propuesta; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca que se indique en la propuesta técnica, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso a) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.”

Y derivado de la revisión de los catálogos de bienes para las partidas **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 13 del paquete 1**, se advierte que estos no presentan la totalidad de las especificaciones exigidas por la convocante, por lo que no es posible constatar y en su caso verificar que le la información asentada en su propuesta técnica corresponda a la señala en los catálogos de bienes presentados; incumpliendo con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que “La Convocante” adjudicará por paquete completo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha la totalidad de las partidas que integran el paquete 1 en el que participa.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” 4.2, 8.1 incisos A) y H), 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, **se desecha su propuesta para el paquete 1.**

| | |
|---|--|
| <p>MANUEL DAMIAN SOTO RUIZ</p> | <p align="center">Cumple</p> <p>Para el paquete 1 y paquete 2; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p> |
| <p>JK SERVICIOS, S.A. DE C.V.,</p> | <p align="center">No Cumple</p> <p>Para el paquete 1 y paquete 2, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso A) y numeral 6 y 28.1 de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el numeral 6 del 8.1 inciso A) y punto 28.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>"8.1 A) Propuesta Técnica. Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el (Anexo 1) de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega, <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p>En la evaluación de las propuestas técnicas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:</p> <p align="center">....</p> <p>6) La presentación de una propuesta técnica que no incluya la totalidad de las partidas de los paquetes en la cual se concurra. "</p> <p>Así mismo se estableció en el punto 28.1 de las bases de licitación lo siguiente:</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>28.1. "El criterio uniforme de adjudicación será para la totalidad del paquete completo (deberá incluir el total de las partidas de cada paquete), en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a prestar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación."</p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica se advierte que este únicamente oferta los bienes correspondientes a las partidas 1,8 y 10 del paquete 1 y de las partidas 1 y 2 del paquete 2 incumpliendo así con lo exigido por la convocante.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 incisos A) y numeral 6, 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, se desecha su propuesta para los paquetes 1 y paquete 2.</p> |
| <p>SERVICIOS INSUMOS INSTITUCIONALES DEL NOROESTE DE MEXICO S. DE R.L DE C.V.</p> | <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete 1 y paquete 2, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) y H), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>H) Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detalla de todos los de los productos ofertados, identificando claramente en ellos las marcas propuesta; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca que se indique en la propuesta técnica, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso a) y el catálogo de los bienes a suministrar, se</i></p> |

| | |
|-----------------------------|---|
| | <p><i>considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</i></p> <p>Y derivado de la revisión del catálogo de bienes presentado por el licitante para la totalidad de las partidas que integran el paquete 1 y paquete 2, se advierte que estos son documentos elaborados por el licitante en hoja membretada sí que se advierta que estos son los originales emitidos por el fabricante de los bienes; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 incisos A) y numeral 6 y H) , 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, se desecha su propuesta para los paquetes 1 y paquete 2.</p> |
| <p>LITRA, S.A. DE C.V.,</p> | <p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el paquete 2; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 7,8,9 y 12 para el paquete 1, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) y H) las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>"H) Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detalla de todos los de los productos ofertados, identificando claramente en ellos las marcas propuesta; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca que se indique en la propuesta técnica, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En</i></p> |

caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso a) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada."

*Y derivado de la revisión de la propuesta técnica y el catálogo de bienes a suministrar presentado por el licitante para las **Partidas 7, 9 y 12 del paquete 1**, se advierte que oferta en la propuesta técnica **libras** y en su catálogo de bienes el propone **kilos** que siendo que la unidad de medida requerido por la Convocante para las partidas es de **libras**, por lo que existirá discrepancias entre ofertado en su propuesta técnica detallada y en lo que señala en su catálogo de los bienes a suministrar, se considera en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.*

*Para la **Partida 8 del paquete 1**, este oferta su propuesta técnica una presentación del **triclora en polvo. Ácido tricloroisocianurico en polvo de 50 kilos** y en su catálogo de bienes a suministrar el propone presentación del **triclora en polvo. Ácido tricloroisocianurico en polvo de 25 kilos** siendo que la presentación requerida por la Convocante para esta partida es de **50 kilos**, por lo que existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.*

*Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" **adjudicará por paquete completo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha la totalidad de las partidas que integran el paquete 1 en el que participa.***

*Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 incisos A) y H), 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, se **desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquetes 1.***

PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OHTON

No Cumple

Para las de las **partidas 1,2,3,6,7,8,9,10,12 y 13 del paquete 1 y partidas 1,2,3,4,7 y 8, del paquete 2**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral **1 y 4** del 8.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

G. "Propuesta Técnica. - Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el (Anexo 1) de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega, Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el **punto 3.1**, en relación con el **4.2** de estas bases, la **propuesta será desechada.**

En la evaluación de las propuestas técnicas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.**
- 2)**
- 3)**
- 4) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones."**

Y derivado de la revisión de la propuesta técnica presentado por el licitante **partidas 1,2,3,6,7,8,9,10,12 y 13 del paquete 1 y partidas 1,2,3,4,7 y 8, del paquete 2**, se advierte que el licitante omite incluir especificaciones técnicas requeridas tales como densidad, peso molecular, rango de evaporación , presión de vapor , solubilidad, densidad de vapor, nivel de concentrado, formulas, solubilidad en agua, forma física, color, ph, presentación, estado físico, características requeridas para dichas partidas, limitándose a mencionar únicamente el nombre o identificación de los bienes, incumpliendo así con la solicitado en las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 incisos A) numerales 1 y 4, 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, **se desecha su propuesta para los paquetes 1 y paquete 2.**

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuestas técnicas de los Licitantes: **MANUEL DAMIAN SOTO RUIZ para los paquetes 1 y paquetes 2 y LITRA, S.A. DE C.V., para el paquete 2; cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones, por tal motivo se aceptan sus propuestas.**

En este mismo sentido, se determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **ABQUIM, S.A. DE C.V. para el paquete 1 y paquete 2, ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA., S.A. DE C.V. para el paquete 1, JK SERVICIOS, S.A. DE C.V. para el paquete 1 y paquete 2, SERVICIOS E INSUMOS INSTITUCIONALES DEL NOROESTE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. para el paquete 1 y paquete 2, LITRA, S.A. DE C.V. Para el paquete 1, PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OHTON para el paquete 1 y paquete 2, no cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones, por tal motivo se desecha su propuestas.**

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

| PARTICIPANTE | PROPUESTA ECONÓMICA |
|-------------------------|--|
| MANUEL DAMIAN SOTO RUIZ | Propuesta Total \$1,442,380.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar |
| LITRA, S.A. DE C.V. | Propuesta Total \$1,015,898.52 M.N 16% de I.V.A. a trasladar |

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

| PARTICIPANTE | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|-------------------------|-----------------------|---------------------|
| MANUEL DAMIAN SOTO RUIZ | Presenta | Presenta |
| LITRA, S.A. DE C.V. | Presenta | Presenta |

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones" determinó lo siguiente:

De la revisión de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **MANUEL DAMIAN SOTO RUIZ para el paquetes 1 y LITRA, S.A. DE C.V., para el paquete 2**, se pudo advertir que estas están por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a \$ 955,100.00 M.N. (novecientos cincuenta y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.) monto que incluye

el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, Sin embargo la propuesta económica para el **paquete 1** fue presentada por el licitante: **MANUEL DAMIAN SOTO RUIZ** asciende a la cantidad de **\$819,780.00 M.N.** (ochocientos diecinueve mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y mientras que para el **paquete 2** la propuesta económica más baja la presento el licitante: **LITRA, S.A. DE C.V.,** asciende a la cantidad de **\$421,268.60** (cuatrocientos veinte y un mil doscientos sesenta y ocho pesos 60/100 M.N.) como resultado de la sumatoria de ambas propuestas nos da la cantidad de **\$ 1,241,048.60**(un millón doscientos cuarenta y un mil cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que no incluye el 16% de I.V.A, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los **precios ofertados por los licitantes**, para los bienes correspondientes a los **paquetes 1 y paquete 2** , son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas satisfactorias para dichas partidas, este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a **declarar desiertas los paquetes 1 y paquete 2.**

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-INDE-074-17-----

"SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que las propuestas económicas de **MANUEL DAMIAN SOTO RUIZ para el paquetes 1 y LITRA, S.A. DE C.V., para el**

paquete 2, se **DESECHAN** al considerar que el precio ofrecido resulta no aceptable, por las razones que han quedado expuestas anteriormente.

En atención a lo anterior este Comité de Adquisiciones acuerda lo siguiente:

01.-OM-INDE-074-17.- Se declara desierta la Licitación Pública Regional número **OM-INDE-074-17** para la contratación del **"SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA"**, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALIA MAYOR"

CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR

"ORGANO SOLICITANTE"

FRANCISCO JAVIER CANO DELGADILLO
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURAN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

LICITANTES:

EMPRESA: Alma Diosa Galdames

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Alma

FIRMA: [Signature]

EMPRESA: Guia Plumas

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Daniel Novillo

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

[Handwritten marks and signatures]